



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las dieciséis horas y once minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil doce.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 038/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Adjunto a la presente, se le envía copia simple de una denuncia interpuesta ante la Defensoría del Consumidor bajo la referencia 428-11 en formato pdf, mostrando desde su interposición hasta finalizar con la resolución final del proceso sancionador. En este documento, se han realizado marcas que protegen los datos de carácter confidencial para su debida protección en base a los artículos 20 inciso final, 24, 25, 27 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Silvia Orellana

Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor



Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv